

TRÁMITE PARA OBTENER EL CERTIFICADO DIGITAL DE PERSONA JURÍDICA

¿QUÉ ES?

El Certificado Digital es un archivo informático que está vinculado a una entidad jurídica y que permite identificarse con seguridad a través de Internet. Este certificado contiene nuestros datos identificativos que están autenticados por un organismo oficial.

Este certificado se expide a las personas físicas como representantes de las personas jurídicas para su uso en sus relaciones con las Administraciones públicas, entidades y organismos públicos, vinculados o dependientes de las mismas. Para obtener este certificado digital, en el caso de las asociaciones, federaciones y fundaciones, es necesario solicitar el Certificado de Representante de Persona Jurídica, que vincula un firmante a unos datos de verificación de firma y confirma su identidad.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Para la relación de la entidad con la administración pública, por ejemplo, Ayuntamiento, Comunidad Autónoma, Ministerio del Interior, etc. Esta relación se realiza a través de la sede electrónica de la administración concreta.

¿ES NECESARIO?

La **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas** obliga a las entidades a que realicen sus trámites y relaciones con las Administraciones por Internet (permisos, subvenciones, multas, etc.).

¿QUÉ VENTAJAS TIENE?

La entidad podrá realizar trámites a cualquier hora, desde cualquier ordenador con conexión a internet siempre que se tenga instalado el correspondiente certificado digital de la entidad.

¿QUÉ ES NECESARIO?

Este certificado comporta un pago y para su obtención el solicitante deberá aportar la documentación necesaria que avale y permita la solicitud de dicho certificado por parte del representante (persona física), así como la autenticación de la entidad representada.

Antes de comenzar el proceso de solicitud del Certificado Digital para la entidad, se deben tener en consideración las siguientes cuestiones:

- ✓ Lo primero es saber en qué Registro está inscrita la asociación, si está registrada en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid o en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior. Este punto es fundamental, porque los trámites previos varían de uno a otro registro y evidentemente habrá que realizarlos en el que nos corresponda. **En este caso, la información girará en torno al procedimiento para asociaciones registradas en la Comunidad de Madrid.**
- ✓ El certificado digital, a pesar de estar a nombre de la entidad y ser solo válido para trámites de la misma, debe ser solicitado por el representante legal de la asociación, cuyos datos aparecerán en el mismo. Habitualmente esta representación está en manos de la persona que ostente la presidencia en la Junta Directiva, pero en el caso que la asociación tenga previsto en los estatutos que la representación la ostente otra figura o la Asamblea haya decidido que el Certificado Digital vaya a nombre de otra persona que no sea el presidente/a, se debe hacer constar de forma clara en el Acta de la Asamblea "que por acuerdo de la misma se da la representación para obtener el certificado digital de la asociación...", este acta tendrá que ser elevado a poder notarial exclusivo para poder realizar este trámite.
- ✓ Por último, se debe comprobar si está actualizado en el registro correspondiente la Junta Directiva vigente de la asociación. Si no fuera así, antes de comenzar los trámites para el Certificado Digital, se tendrán que actualizar estos datos. A continuación, se detalla cómo realizar esta inscripción de la nueva Junta Directiva.

¿CÓMO SE INSCRIBE UNA MODIFICACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA EN EL REGISTRO DE LA COMUNIDAD DE MADRID?

- **Documentación a presentar:**
 - 1.- Impreso [Solicitud general registro de Asociaciones](#) marcando la casilla Inscripción de la identidad de titulares de la Junta Directiva.
 - 2.- [Certificado de la identidad de los componentes de la Junta Directiva](#).

Documento correspondiente al acta de la Asamblea donde figure la composición de la Junta Directiva actual o certificado de la composición de la Junta Directiva, extendido y firmado por el secretario con el visto Bueno del Presidente/a, donde se hará constar los siguientes datos:

- Fecha de la Asamblea en la cual fueron modificados o renovados los cargos de la Junta Directiva;
- Cargo; Nombre y apellidos o razón social y representante, en caso de persona jurídica, DNI y domicilio completo.

3.- Justificante del pago de [TASA INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA](#) (primero se deberá aceptar la protección de datos) (este pago se puede hacer mediante una *app*, tarjeta bancaria o presencialmente generando el modelo 030 correspondiente). La titularidad de la tarjeta bancaria no ha de ser de la propia entidad, puede ser titular cualquier persona interesada.

¿CÓMO SOLICITO EL CERTIFICADO DIGITAL DE REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA?

PASO 1: SOLICITAR EL CERTIFICADO DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES

Documentos necesarios para realizar el trámite de solicitud del certificado en el Registro de la Comunidad de Madrid, si se dispone de la Junta Directiva actualizada:

1.- Descargar y cumplimentar el documento "[Solicitud General Registro de Asociaciones](#)", marcando la casilla **Certificados del Registro de Asociaciones**. **Es importante especificar en el recuadro *Petición en que se concreta la solicitud* que este trámite es para obtener el Certificado Digital**. Esto acortará los plazos, **cosa muy importante porque desde la fecha que visen el certificado en el Registro hasta que se presente en la Oficina de Hacienda correspondiente, u Oficina de Correos, para acreditar legalmente al representante de la entidad tenemos un plazo de 15 días hábiles**. **También en el recuadro de *Petición*, se procederá a informar que se recogerá en mano, si así se desea y la situación lo permite**.

3.- [JUSTIFICANTE DE TASA POR PUBLICIDAD DE ASOCIACIONES](#) (primero se deberá aceptar la protección de datos) (este pago se puede hacer mediante una *app*, tarjeta bancaria o presencialmente generando el modelo 030 correspondiente). La titularidad de la tarjeta bancaria no ha de ser de la propia entidad, puede ser titular cualquier persona interesada.

Todos estos documentos se presentan en el [Registro electrónico de la Comunidad de Madrid](#). Se podrán presentar dichos documentos en el Registro a través de un Certificado Digital de persona física de cualquiera de los miembros de la Junta Directiva, o persona interesada.

En el caso de que el Registro lo permita o disponga, se podrá realizar el trámite presencialmente ante el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid situado en la C/ Gran Vía, 6, 3ª planta, de 9 a 12 horas.

AVISO IMPORTANTE:

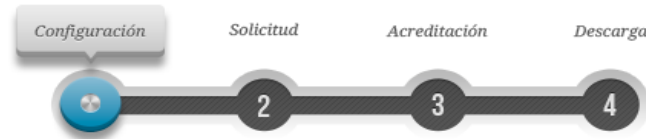
Con motivo de la crisis sanitaria queda suspendida la atención presencial en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid. Solo se atenderán las solicitudes telemáticamente.

El certificado que se obtenga de este trámite es imprescindible para acreditar la identidad del representante legal de la asociación ante la Oficina tributaria u Oficina de correos que se elija para solicitar el Certificado Digital.

PASO 2: SOLICITAR EL CÓDIGO DEL CERTIFICADO DIGITAL DE REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA, FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE (FNMT)

Se recomienda no esperar a tener el certificado de registro para solicitar el código del Certificado digital de representante de persona jurídica, es decir, una vez solicitado el certificado de registro barajar 10-15 días de su recepción.

- 1. Acceso a la web.** Acceder al apartado correspondiente a este trámite en la página de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, [Certificado de representante de persona jurídica \(letra G\)](#)
- 2. Consideraciones previas.** En la pestaña de [Configuración](#) se indican los requisitos técnicos que debe cumplir el ordenador en el que se vaya a realizar el trámite.



1. Configuración (Instalación software)

Antes de comenzar con el proceso de solicitud de su Certificado, deberá asegurarse de que su equipo tiene instalado el **software necesario para la generación de claves. CONFIGURADOR FNMT-RCM**

Por favor, lea y siga atentamente las siguientes instrucciones para evitar posibles errores durante el proceso de obtención de su certificado:

Recordatorios imprescindibles:

- No formatear el ordenador, entre el proceso de solicitud y el de descarga del certificado.
- Se debe realizar todo el proceso de obtención desde el mismo equipo y mismo usuario.
- Es importante leer atentamente la [Declaración de Prácticas de Certificación](#) previamente a la solicitud del certificado. En ella se encuentran las condiciones bajo las cuales se prestan los servicios de certificación.

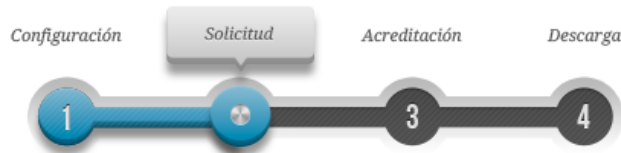
3. Configurar el navegador.

En cualquiera de los casos es necesario [configurar el navegador](#) que se vaya a utilizar, para ello se clicará en el enlace correspondiente y desde la propia página se ofrecen programas ejecutables que se encargan de hacerlo de manera automática. En Internet Explorer es un único archivo y en Mozilla Firefox son varios (habría que ejecutarlos todos), actualmente también se puede realizar con Google Chrome. Tras la instalación de estos programas es necesario reiniciar el ordenador.

Se debe usar el mismo ordenador, usuario y navegador durante los diferentes pasos que se lleven a cabo para solicitar y descargar el Certificado Digital. No formatear el ordenador entre el proceso de solicitud y el de descarga del certificado. También se recomienda no permitir actualizaciones durante el proceso.

4. Solicitud del Certificado. Una vez configurado el navegador pinchamos en la pestaña

[Solicitar Certificado de Representante de Persona Jurídica.](#)



NOTA: Antes de realizar este paso es necesario instalar el software del paso 1 Configuración.

2. Solicitud de Certificado de Representante de Persona Jurídica

El precio de este certificado es de 14 Euros, impuestos no incluidos, y se emite con un periodo de validez de 2 años.

El correo electrónico que introduzca en el siguiente formulario será el que se incluya dentro del certificado y donde recibirá las notificaciones sobre el ciclo de vida del mismo.

[SOLICITAR EL CERTIFICADO](#)

El enlace dirigirá a un formulario, el cual deberá cumplimentarse con el NIF de la entidad y el correo electrónico donde se quiere recibir las notificaciones relativas al ciclo de vida del certificado.

¡Atención! Antes de enviar la petición se deberán consultar y aceptar las condiciones de expedición del certificado.

2. Solicitud de Certificado de Representante de Persona Jurídica

El precio de este certificado es de 14 Euros, impuestos no incluidos, y se emite con un periodo de validez de 2 años.

El correo electrónico que introduzca en el siguiente formulario será el que se incluya dentro del certificado y donde recibirá las notificaciones sobre el ciclo de vida del mismo.

SOLICITUD DE CERTIFICADO FNMT DE REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA

Para tramitar la solicitud de su Certificado FNMT de Representante de Persona Jurídica, por favor introduzca la información requerida:

NIF DE LA ENTIDAD REPRESENTADA	<input type="text" value="G12345678"/>
CORREO ELECTRÓNICO	<input type="text" value="XXXXXXXX@fundesplai.org"/>
Confirme aquí su CORREO ELECTRÓNICO	<input type="text" value="XXXXXXXX@fundesplai.org"/>

INSTRUCCIONES:

- Recuerde que para evitar problemas en la solicitud y descarga de su certificado es necesario haber configurado correctamente su navegador. En nuestra sede electrónica encontrará el software de configuración automática.
- El NIF de la Entidad deberá tener una longitud de 9 caracteres. Rellene con ceros a la izquierda si es necesario.
- Asegúrese de que el correo electrónico asociado a su certificado es correcto, ya que a través de éste se enviarán todas las notificaciones sobre el ciclo de vida de su certificado.

[Pulse aquí para consultar y aceptar las condiciones de expedición del certificado](#)



Enviar petición

Al enviar la petición se recibirá un correo electrónico (casi de forma inmediata) con un código.

PASO 3: ACREDITACIÓN ANTE UNA DELEGACIÓN DE HACIENDA U OFICINA DE CORREOS

Se procederá a solicitar cita en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) a través del teléfono (Tif 91 290 13 40) o de manera electrónica ([enlace para pedir la cita previa](#)) en la delegación que mejor convenga bien por domicilio, trabajo, etc. Se recomienda no esperar a tener el certificado de registro para pedir cita previa, es decir, una vez solicitado el certificado barajar 10-15 días de su recepción. **Es decir, solicitar cita previa teniendo en cuenta que el certificado de registro tiene una validez de 15 días desde su expedición.**

Petición Cita Previa

⌵ El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

[Acceso a petición Cita Previa de la Agencia Tributaria](#)

* Introduzca NIF/NIE

* Introduzca primer apellido, segundo apellido y nombre



La solicitud de cita, por persona física o colaborador social, para una certificación digital de representante de persona jurídica o de entidad sin personalidad jurídica (comunidades de bienes y propietarios, herencias yacentes, etc.) debe hacerse a nombre de la persona jurídica o entidad

Cita previa para atender un Procedimiento/Servicio (Con un máximo de 3)

[Contribuyentes adscritos a Unidades Regionales de Grandes Empresas](#) ?

[Servicios de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes](#) ?

[Información](#) ?

[Gestión Censal, CI@vePIN y acreditación certificado digital](#) ?

[Certificados Tributarios \(no certificados digitales\)](#) ?

[Recaudación](#) ?

[Módulos](#) ?

[Recursos](#) ?

[Sanciones y Recargos](#) ?

Cita previa para atender un Procedimiento/Servicio (Con un máximo de 3)

[Contribuyentes adscritos a Unidades Regionales de Grandes Empresas](#) ?

[Servicios de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes](#) ?

[Información](#) ?

[Gestión Censal, Cl@vePIN y acreditación certificado digital](#) ?

Registro en Cl@ve ?

Efectúe el registro en Cl@ve sin necesidad de cita previa ni de personarse en una oficina de la AEAT a través de la Sede Electrónica de la A carta de invitación).

[Registrarse en Cl@ve](#) ?

036/037. IAE. NIF. Etiquetas y cambio de domicilio ?

Personas físicas: Apoderamientos. Acreditación Certificado digital FNMT.NEO. ?

Puede consultar otras oficinas de acreditación de identidad distintas a las oficinas de la AEAT en el localizador de oficinas que pone a su dis [Localizador de oficinas](#) ?

Representante de Persona Jurídica y de Entidad sin Personalidad Jurídica: Apoderamientos. Acreditación Certificado digital FNMT.NEO. ?

Efectúe la acreditación sin necesidad de cita previa ni de personarse en una oficina de la AEAT: para Personas Jurídicas de tipo A, B, C y D presencialmente ante una oficina de Correos

[Más información](#) ?

Finalmente, la persona que ostente la representación legal de la entidad (presidente/a o poderes notariales) deberá personarse físicamente aportando el certificado de registro, DNI, CIF y código de la FNMT que se ha recibido vía e-mail. La oficina de la Agencia Tributaria validará la identidad y en un plazo de aproximadamente 24 horas, se recibirá un nuevo e-mail confirmando que se puede proceder a la descarga en el ordenador del Certificado Digital.

Se debe usar el mismo ordenador, usuario y navegador durante los diferentes pasos que demos para solicitar y descargar nuestro Certificado Digital. No formatear el ordenador entre el proceso de solicitud y el de descarga del certificado. También se recomienda no permitir actualizaciones durante el proceso.

También existe la posibilidad de [acreditación a través de las Oficinas de correos](#):



Acreditación certificado Persona Jurídica en oficina de correos

Para realizar la acreditación deberá leer detenidamente y seguir los pasos siguientes:

1. Descargar el siguiente [formulario de solicitud](#) y rellenarlo por medios electrónicos. No se admitirán formularios rellenos a mano ni con firma electrónica.
2. Reunir toda la [documentación](#) necesaria para la acreditación de la identidad del representante, sus facultades de representación y entidad representada.
3. Acudir a una oficina de Correos con la siguiente documentación.
 - [Formulario de solicitud](#) relleno por medios electrónicos y con firma manuscrita.
 - Original del Documento Nacional de Identidad u otros medios de indentificación admitidos en Derecho. El original se escaneará al realizar el envío.
 - Documentación relativa a las facultades de representación y entidad representada. Toda la documentación deberá ser original, copia autorizada o documento compulsado.

Ante los problemas actuales para pedir cita en hacienda, recientemente se ha dado una opción alternativa: la [acreditación de la documentación vía oficina de Correos](#). Los pasos a seguir son:

- ✓ Descargar y rellenar el formulario de solicitud. **¡Atención! Se debe rellenar por medios electrónicos y firma manuscrita.**
- ✓ Reunir toda la documentación necesaria (certificado de registro, número de solicitud FNMT, DNI del representante y tarjeta CIF de la entidad). Documentación original (certificado de registro, formulario de la solicitud y DNI) y una copia del CIF.
- ✓ En la oficina de correos, indicar que se quiere enviar por Oficina de Registro Virtual (ORVE) a la dirección DIR3EA0028512 de la AEAT (figura en el formulario de solicitud).
- ✓ Abonar la tasa (3,21 €) del Servicio en Correos.
- ✓ **¡Atención! Si la documentación no está completa o bien aportada, habrá que volver a empezar.**
- ✓ El trámite tarda entre 4 y 8 días hábiles, aproximadamente.

PASO 4:
DEL



DESCARGA

CERTIFICADO DIGITAL

Para realizar la descarga, se podrá acceder a través del enlace facilitado vía correo electrónico o a través de la web de la FNMT. En el caso de acceder a través de la web, se deberá clicar en el apartado [Descarga de Certificado](#).

DESCARGAR CERTIFICADO FNMT DE REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA

Para descargar e instalar su certificado introduzca la siguiente información:

NIF DE LA ENTIDAD REPRESENTADA

CÓDIGO DE SOLICITUD

[Pulse aquí para consultar y aceptar las condiciones de uso del certificado](#)



Recuerde que la descarga del certificado deberá llevarla a cabo en el mismo equipo en el que realizó la solicitud.

Se debe introducir el NIF de la entidad representada, así como el código de solicitud que se recibió por correo electrónico (PASO 2).

Se deberán aceptar las condiciones de uso, clicar en el botón de Descarga y automáticamente el proceso se dirige a la plataforma de pago. El pago de 16,94 € se puede realizar con tarjeta VISA/Mastercard, sin necesidad que estas sean de titularidad de la entidad.


Una vez realizado el pago, se procederá a la descarga del certificado digital.

Inicio > Certificados > Certificado de Representante > Persona Jurídica > Descargar Certificado

Persona Física
Certificado de Representante
Administrador Único o Solidario
Persona Jurídica
Consideraciones previas
Solicitar Certificado
Acreditar identidad
Descargar Certificado
Copia de Seguridad del Certificado
Entidad sin Personalidad Jurídica
Verificar estado
Lista de Precios - Política de devolución
Facturas
Anular
Administración Pública
Certificados de componente
SopORTE Técnico

4. Descarga del certificado

El precio de este certificado es de 14 Euros, impuestos no incluidos, y se emite con un periodo de validez de 2 años.

Sólo se admite el pago con tarjetas de crédito/débito. 

Para agilizar el proceso de descarga tenga a mano la tarjeta. No es necesario que el titular de la tarjeta sea la empresa.

Las facturas se emitirán en un plazo de 2 días hábiles desde el pago y se enviarán al correo electrónico facilitado en el momento de la acreditación.

[¿Cómo puedo solicitar un duplicado de la factura si no la he recibido?](#)

[Política de devoluciones](#)

DESCARGAR CERTIFICADO FNMT DE REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA

Instalar certificado

Puede comprobar si su certificado ha sido instalado con éxito accediendo al contenedor de certificados personales de su navegador. Para Internet Explorer, abra Firefox -> Menú -> Opciones -> Avanzado -> Certificados -> Ver certificados

Si se ha producido algún error en la instalación, vuelva a la página anterior e inténtelo de nuevo.

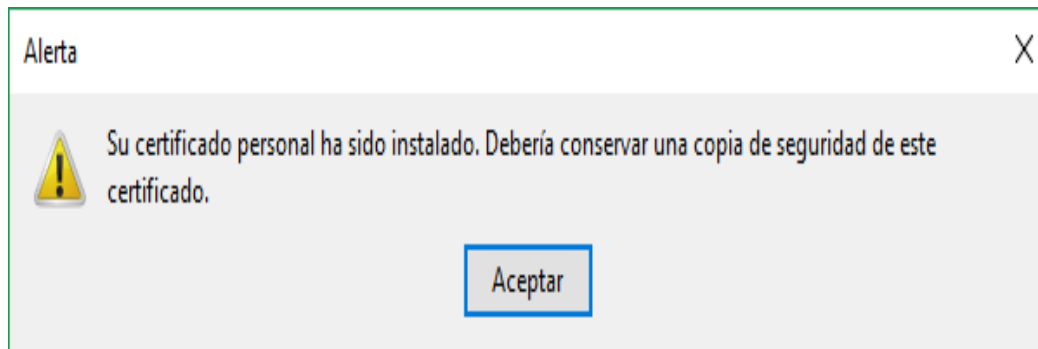
Con su certificado podrá identificarse frente a otros servidores de la Administración Pública o empresas privadas e intercambiar información de forma segura. Como titular de este certificado debe leer atentamente la Declaración de Prácticas de Certificación en la que se detallan las condiciones bajo las cuales se prestan los servicios de certificación.

[Declaración General de Prácticas de Servicios de Confianza y de Certificación electrónica.](#)

[Política y Prácticas de Certificación particulares para la AC Representación](#)

IMPORTANTE: Recomendamos a todos los usuarios, que hagan una COPIA DE SEGURIDAD de su certificado en un dispositivo de almacenamiento externo: memoria USB, CD-ROM, tarjeta o USB criptográficos. [Consultar instrucciones](#)

Si está interesado en adquirir una tarjeta/USB criptográfico de la FNMT visite nuestra [TIENDA VIRTUAL](#)



En caso de error a la hora de realizar la descarga, dirigirse a:
<https://www.sede.fnmt.gob.es/preguntas-frecuentes/errores-mas-comunes>